



Sección Sindical de Metro

Solidaridad Obrera

C/Valderribas,49. 2º 28007 Madrid
Tfn. 91 433 57 86 Int. 38733 y 84236 Urgencias 24h 610 078 090
e-mail <soliobrera@gmail.com>



Aviso 21/2018

26.02.2018

EL RADÓN Y LA CALIDAD DEL AIRE

Desde **Solidaridad Obrera** hemos denunciado ante el Consejo de Seguridad Nuclear y la Inspección de Trabajo que Metro incumple todos los protocolos de medición que exige la Ley para medir la exposición de los trabajadores y trabajadoras a radiaciones ionizantes, o sea, **la exposición al Radón**. En evaluaciones de riesgos de distintos Colectivos, Metro venía poniendo directamente “No Procede” llegado este apartado de radiaciones ionizantes, como si tener las instalaciones subterráneas no fuese causa obligada precisamente para que no sólo *procediese*, sino que es de obligado cumplimiento. Es decir, la Ley, obliga a realizar un estudio del impacto radiológico en los lugares de trabajo bajo tierra, *que debería haberse realizado desde hace seis años*. A pesar de intentar en las reuniones con la Dirección que se hicieran estos estudios, sobre todo para descartar que exista cualquier riesgo de radiación para trabajadores y trabajadoras de Metro, siempre se han negado a realizar este protocolo de obligado cumplimiento, dando por buena una medición realizada en **2001**, que está muy lejos de cumplir la normativa actual (en vigor desde 2012).

Tras la denuncia en Inspección de Trabajo, Metro queda obligado a **realizar el estudio del impacto radiológico antes de cinco meses**, debiéndose ajustar así a la normativa en vigor. Desde Solidaridad Obrera vamos a hacer un seguimiento exhaustivo de este estudio, y valorar tanto la realización (si se ha hecho en los puntos de la red donde debe hacerse, o no) como sus resultados, para conocer el alcance del riesgo al que podemos estar expuestos.

El 8 de febrero, se formalizó por fin, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid la “**Declaración de actividad laboral en la que existen fuentes naturales de radiación**”, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, aprobado por el Real Decreto 783/2001 (BOE 26/07/2001) y modificado parcialmente por Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre (BOE 18/11/2010), algo que se debía haber hecho en enero de 2013. Esperemos que las mediciones se hagan con más celeridad.

Los trabajadores debemos saber a qué estamos expuestos y poder erradicar los riesgos. El gas Radón es la segunda causa de cáncer de pulmón según la Organización Mundial de la Salud, OMS, y Madrid tiene estas radiaciones naturales, es la segunda comunidad del estado, tras Galicia, en estas emisiones. Dato que el Consejero Delegado de Metro ignora, como tantas cosas, o lo obvia, como tantas otras, en sus declaraciones radiofónicas. Precisamente en este mes ha entrado en vigor una normativa que establece la obligatoriedad de medir estas emisiones en superficie en relación a las viviendas. En Madrid capital las emisiones de Radón más importantes se dan en la ribera del Manzanares, zona en la que la red de Metro tiene varias estaciones con sus correspondientes instalaciones. **La concentración de este gas natural en una habitación o recinto es el peligro**, la solución es la ventilación. Por ello las mediciones deben de ser periódicas y continuadas, y la adecuación de la renovación del aire se hace imprescindible.

Solidaridad Obrera ha exigido, por otra parte, **que se establezca una red de medición del aire en el suburbano** tal como existe en superficie. Si hay alarma en el exterior por contaminación, es evidente que esa concentración de partículas (dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, dióxido de carbono...) puede ser incluso mayor en el subsuelo. Ahora mismo estamos huérfanos de esos datos. Por ello hemos cursado la consiguiente petición al Comité de Seguridad y Salud **exigiendo 23 estaciones con los analizadores necesarios para la medición correcta de los niveles de gases y de partículas**.

ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN LOCAL DE MADRID

Como cada primer lunes de mes, el próximo **5 de marzo** a las **19:00h** está convocada la Asamblea de la FL en los locales de la calle Espoz y Mina, 15. En la asamblea además de informar de la actividad de todos los sindicatos de Solidaridad Obrera en los diversos ramos de la producción, se toman acuerdos sobre la actividad general (Huelga feminista 8 de marzo.- Manifestación 17 de marzo contra la Ley Mordaza.- Movilizaciones por las pensiones.- Preparación del 1º de Mayo.- revista El Solidario)



Madrid, 26 de febrero de 2018
Por Solidaridad Obrera
LA JUNTA SINDICAL